



Expediente n.º: 2022/407740/900-600/00003

Resolución de Alcaldía de nombramiento

Procedimiento: Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal -D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021)

Asunto: Auxiliar administrativo

Interesado: **MARÍA DEL MAR GARCIA MARTÍNEZ**

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 10/2023

A la vista de los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Jefe de Personal/del Servicio	14-06-2022	
Providencia de Alcaldía	14-06-2022	
Informe de Secretaría	14-06-2022	
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	14-06-2022	
Informe-Propuesta de Secretaría	14-06-2022	
Informe de Fiscalización (Fase A)	14-06-2022	
Resolución de Alcaldía	14-06-2022	
Anuncio en el [Boletín Oficial de la Provincia/]	30-06-2022	
Anuncio en el BOE	11-10-2022	
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional	17-11-2022	
Acta de Baremación	16-01-2023	
Anuncio del Resultado de la Baremación	17-01-2023	
Certificado de las Alegaciones Presentadas	08-02-2023	
Resolución del Tribunal	10-02-2023	
Remisión a la Alcaldía de la Resolución del Tribunal	10-02-2023	
Resolución de Alcaldía	13-02-2023	
Anuncio de la Relación de Aprobados	14-02-2023	
Recepción de documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria	14-02-2023	

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO¹. Realizar el nombramiento como funcionario de carrera a favor de:

¹ La resolución de estos procesos deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2024.

Código Seguro De Verificación	cWPBy1HTUUr31IhbB7vC5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Rodríguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Rágol	Firmado	21/02/2023 10:10:47
Observaciones	Ismael Torres Miras - Secretario Interventor Ayto Rágol	Firmado	14/02/2023 10:54:54
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cWPBy1HTUUr31IhbB7vC5A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Identidad del Aspirante	DNI
<i>María del Mar García Martínez</i>	***3821**

SEGUNDO. En el presupuesto 2023 de esta entidad se encuentra consignada la cantidad necesaria para la contratación por estar ya prestando servicios como personal temporal y no previéndose modificación de las condiciones.

TERCERO. Notificar la presente resolución al aspirante que ha obtenido la plaza, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

Del mismo modo, se le comunicará que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha de la formalización de la toma de posesión.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección [https:// www.ragol.es](https://www.ragol.es)] y en el *Tablón de Anuncios*, para mayor difusión.

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

SEXTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	cWPBy1HTUUr31IhbB7vC5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Rodríguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol	Firmado	21/02/2023 10:10:47
Observaciones	Ismael Torres Miras - Secretario Interventor Ayto Ragol	Firmado	14/02/2023 10:54:54
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cWPBy1HTUUr31IhbB7vC5A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

